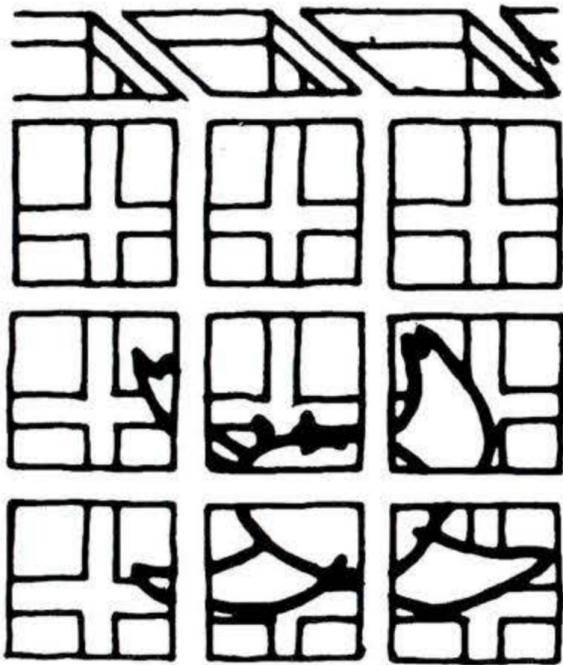


el laberinto de un lenguaje arcaico de poéticas resonancias y simbologías de muy distinta y antigua dimensión cultural, que muchas veces oscurecen su sentido". A continuación parece rectificar: "No olvidemos que no es el Libro sino nosotros los que somos oscuros y que, una vez libres de esa tiniebla, comprenderemos". ¿Cómo librarnos de esa tiniebla? El problema, sin duda, sigue siendo el de la relación de occidente con la cultura oriental. Pero al respecto estas 'claves' —y por falta de introducción a las mismas— no dan ninguna luz. Lamentable, porque el conocimiento del *I Ching* no puede seguir siendo asumido como una experiencia esotérica; una visión del mundo (no unas reglas ni unas leyes) no puede ser patrimonio de unos cuantos iniciados. ¿Lo fue en la China antigua?

ÓSCAR TORRES DUQUE



Como creció esta vaina

Ciudad y territorio: El proceso de poblamiento en Colombia

Fabio Zambrano y Olivier Bernard

(Presentación de Alberto Saldarriaga Roa)

Academia de Historia de Bogotá, Instituto Francés de Estudios Andinos, Tercer Mundo Editores, Santafé de Bogotá, 1993, 297 págs.

La historia urbana colombiana se enriquece con este libro que trae nuevos aportes. Uno de ellos es el ámbito de la historiografía serial, como bien sus auto-

res lo reconocen, ya que a través de una elaboración de series demográficas realizan un análisis sumamente extenso — desde la ocupación española hasta el presente— del poblamiento en Colombia, tomando como base la fundación y poblamiento de los actuales 1.011 municipios y los censos que se han realizado desde 1843, mostrándose con ello que la dinámica espacial es el resultado de lo económico y lo social.

... cada sociedad, en una época determinada y en el marco de un sistema económico específico, produce un cierto tipo de ordenamiento de espacio. Así como las estructuras económicas y sociales se transforman a lo largo de la historia, lo mismo sucede con las estructuras espaciales, las cuales interactúan permanentemente con las primeras. [pág. 224]

Otro aporte invaluable son los 130 mapas, punto central del libro, en donde se representan los procesos históricos de composición y recomposición de las redes urbanas en el plano demográfico y jerárquico.

Esta obra se divide en tres partes. La primera es un análisis general de los asentamientos poblacionales en nuestro país desde la conquista española hasta el censo de 1985, con tres grandes momentos de movimiento poblacional: 1740-1780, 1840-1860, 1940-1960, que se dan por la combinación de tres variables: la saturación demográfica en las zonas frías, los ciclos económicos y el control de las epidemias y enfermedades tropicales.

En la segunda parte se presentan en forma individual los procesos regionales y se analiza cómo la economía cafetera marca un cambio radical en los patrones de asentamiento en el país.

La última parte, cuyo aporte es inmenso, es la recopilación bibliográfica urbana de Colombia en general, por cada región y por ciudades.

Cabe hacer resaltar cómo dentro del texto se demuestra que la fundación de ciudades durante la conquista tuvo un carácter meramente político. "España dominó los espacios conquistados fundando ciudades" (pág. 13), situación que perfectamente se aplica a la actualidad, cuando el Estado continúa "conquistando" el territorio nacional por medio de la fundación de ciudades que no tienen sino

un interés estratégico, como fue lo ocurrido con la ciudad de Leticia.

No obstante lo anterior, los procesos históricos han rebasado lo institucional, y así se demuestra desde la Colonia, donde muchas veces una villa tenía mayor importancia demográfica y actividad económica que una ciudad, situación que perdura hasta nuestros días, cuando nos encontramos con un ordenamiento territorial que no está acorde con una realidad social y económica.

Por ello esta investigación debe ser una base para el desarrollo de la Constitución de 1991, con un nuevo ordenamiento territorial que exprese los procesos históricos que no han sido plasmados hasta el momento en las normas.

Este libro, como conclusión de una brillante investigación realizada por dos grandes expertos en el tema y reconocidos por su largo trayectoria, abre una brecha teórica en la historia urbanística, señalando nuevos caminos en un tema que ahora es de gran interés en toda Latinoamérica, como es la historia regional.

GLORIA BEATRIZ SALAZAR

Los orígenes históricos de nuestro leguleyismo

Legitimidad y proyectos políticos en los orígenes del gobierno del Nuevo Reino de Granada

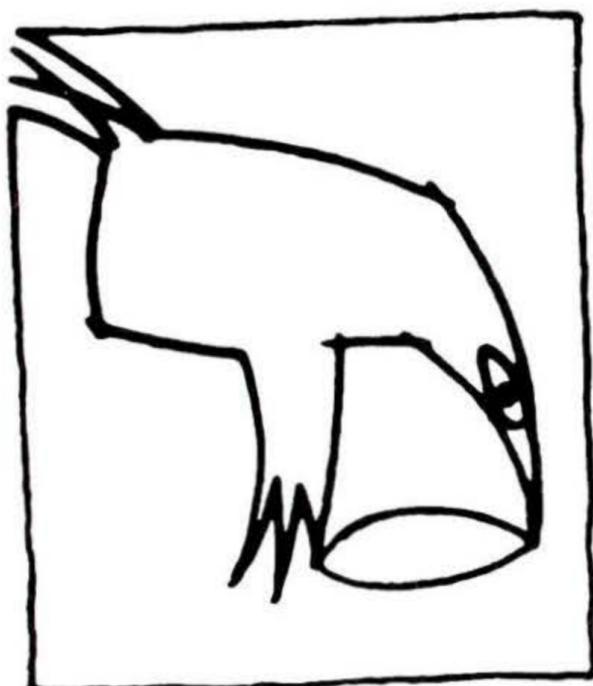
Armando Martínez Garnica

Colección bibliográfica, Banco de la República, Santafé de Bogotá, 1992, 176 págs.

En 1992, con motivo de la celebración del quinto centenario de la llegada de los conquistadores europeos a suelo americano, se produjo una avalancha de estudios de diversa índole. Aparecieron libros apologéticos que exaltaron las virtudes del proceso colonizador ibérico o lusitano, se recopilaban crónicas de la época y se escribieron ensayos que intentaron profundizar en el conocimiento de un suceso de indudable significación histórica, que marcó el comienzo del dominio europeo en estas tierras. Lo que se publicó acerca del quinto centenario fue muy desigual en calidad investigativa e

interpretativa, dada la diversidad de intereses en juego y el mismo carácter coyuntural de la celebración.

El libro que ahora comentamos, de alguna manera está inscrito en el ámbito del debate del quinto centenario. Esa investigación parte de plantearse un problema específico: ¿cuáles fueron los orígenes de los proyectos políticos que se implantaron en los primeros decenios del siglo XVI en la Nueva Granada? Para responder a él el autor esbozó esta hipótesis: “los caudillos que ejercieron la función gubernamental se esforzaron por revestir de legitimidad la autoridad necesaria para desarrollar un proyecto particular de administración de la nueva tierra” (pág. 12), que finalmente constituiría el comienzo de la construcción del estado indiano en nuestro actual territorio.



Para desarrollar su hipótesis, el autor estructura cinco capítulos: el primero, “El proyecto de ganar la tierra para gobernarla”, estudia la experiencia de la familia Lugo en las islas Canarias, como un antecedente directo del proceso de conquista que después de 1492 se generalizaría en territorio americano. Alonso de Lugo tipificó una doble figura que adquirió prestancia en la mayor parte de los proyectos conquistadores: combinar la función de ser un capitán militar y el “gerente de una sociedad comercial”. El autor detalla los primeros conflictos que se originaron en el proceso de dominio del territorio canario, lo cual motivó a la corona española a recurrir en mecanismos jurídicos de control, como los visitantes, que después serían normales en el proyecto de mantener la autoridad de la monarquía por encima de los intere-

ses individuales de los conquistadores.

Durante el gobierno de las Canarias por parte de los Lugo, también se desarrollan un conjunto de tópicos de índole económica como la “contratación” y la “encomendación”, o religiosos, la obligatoriedad de traer monjes doctrineros en cada expedición. En esta parte del libro, la preocupación central de Martínez Garnica es constatar que la hueste india era “compañía empresarial sujeta a un sistema de obligaciones comerciales y a unas concepciones jurídicas basadas en el derecho castellano”, lo que la llevaba a actuar dentro de un marco militar, económico y jurídico preciso. Esa imagen organizada debe “reemplazar la imagen fetichizada de un grupo amorfo de soldadesca sedienta de sangre y de oro a cualquier precio” (pág. 40).

Aunque a lo largo de su exposición se mantenga aferrado a esa idea, no deja de resultar desilusionante que llegue al otro extremo: ver la conquista como un proceso totalmente planeado a nivel militar y económico, considerando que todos los actos de los conquistadores estaban perfectamente sincronizados jurídicamente. Esta idea de un proceso de expansión española planeada riñe con la realidad histórica. Puede ser una imagen tan equivocada como la de considerar a todos los conquistadores como expresidarios. Ni lo uno ni lo otro, pues creemos que la “verdad” se encuentra en un punto intermedio.

En el segundo capítulo, “El proyecto de gobernar la tierra conforme la justicia y razón”, se concentra en analizar las razones jurídicas que guiaron la expedición que partiendo de la costa conquistó el territorio muisca en la década de 1530. Lo sobresaliente desde el punto de vista jurídico radica en que la expedición fue planeada y ejecutada “conforme a derecho”, razón por la cual los soldados de la conquista “tuvieron una clara percepción de sus derechos y del señorío real, así como de la legitimidad en que se sustentaba el mando de sus capitanes y gobernadores” (pág. 59). Partiendo de este supuesto, el autor analiza el caso del juicio al cacique muisca Sagipa —sometido a un burdo montaje leguleyo por parte de los Quesada, y horriblemente torturado antes de ser—asesinado—, concluyendo que las medidas que tomó la Corona contra Gonzalo Jiménez de Quesada ponían de presente el peso del derecho castellano en la mentalidad de las huestes

conquistadoras. De ahí, el autor concluye que “el acto de la conquista militar y la compulsión sobre los indios para obligarlos a entregar sus bienes acumulados no fue un acto de violencia incontenida, sino la imposición de un sistema de derechos capitulados con tradición castellana con un sistema de derechos indígenas inicialmente ignorado” (pág. 61, subrayado mio). Así se lleva al extremo la visión jurídica del proceso de conquista que domina el análisis de Martínez Garnica, porque si bien es cierto que entre los conquistadores existía un sistema de valores jurídicos, no se puede sostener tranquilamente que esos valores mitigaron el sometimiento brutal de la fuerza de trabajo nativa. En este caso, el derecho no pudo detener el proceso violento de dominación sobre los pueblos nativos, y las formas jurídicas sencillamente legitimaron la destrucción de los grupos étnicos y la apropiación de sus riquezas.

En seguida, el autor, en la parte final de este capítulo, relata las consecuencias del choque entre las expediciones de Quesada, Belalcázar y Federman, concluyendo que el “triumfo” de Quesada sentó las bases jurídicas que marcaron el comienzo del gobierno en el Nuevo Reino, que se apoyó en la institución de los cabildos formados por los capitanes más distinguidos.

En el tercer capítulo, “El proyecto de gobernar la tierra con el más justo título”, el objetivo es describir la pugna jurídica que se presentó en España sobre las posesiones del valle de los Alcázares y Bogotá. Se enfrentaban allí dos posturas jurídicas opuestas: “un derecho capitulado por emperador con un particular, o de un derecho adquirido por un capitán al servicio de su majestad” (pág. 86). En las cortes españolas se impuso el primer derecho, lo que indicaba que el rey era la fuente de legitimidad en el ejercicio del poder en el Nuevo Reino. Seguidamente, Martínez Garnica hace un recuento de la administración de Alonso Luis de Lugo, quien se desempeñó como primer gobernador del Nuevo Reino. Se destacan durante su gestión la regulación de la explotación de la fuerza de trabajo indígena mediante el sistema de encomiendas y el comienzo del proceso de mestizaje. Estos sucesos que romperían un poco la visión jurídica que de la historia tiene el autor, son considerados marginal e insuficientemente desarrollados.

“El proyecto de desagravio de la conciencia real”, es el cuarto capítulo, en el

que se estudian los pormenores de la presencia de Miguel Diez de Armendáriz, encargado de seguirle un juicio de residencia al gobernador Lugo y de controlar los excesos de los funcionarios y conquistadores españoles sobre los aborígenes, así como de poner en práctica las leyes nuevas sobre protección indígena. En esta parte de la obra, tal vez la mejor lograda, se detallan las pugnas internas existentes entre los conquistadores y encomenderos, y los efectos de las noticias provenientes del Perú sobre la rebelión de los encomenderos. Una parte sustancial del capítulo se dedica a examinar la disputa jurídica entre los representantes de los cabildos y Armendáriz.

Martínez considera que el texto que salió de esta confrontación es "una de las mejores páginas escritas en la historia del derecho en el Nuevo Reino de Granada" (pág. 123). Finalmente se impuso Armendáriz como expresión de la autoridad real en el Nueva Reino.

Por último el capítulo V, "El proyecto de aumentar la rentabilidad de la tierra", analiza el establecimiento de la primera Audiencia en el Nuevo Reino de Granada y sus disposiciones iniciales, destacándose las de tipo fiscal y económico. De esa forma la "Audiencia contribuyó decididamente al proceso de incorporación de la energía indígena a la producción mercantil y a la explotación minera, elevando de este modo los beneficios acumulados individualmente y la rentabilidad de este espacio colonial para el fisco real" (pág. 157).

El libro comentado, que tiene una excelente edición y presentación, puede considerarse como un texto sobrecargado de consideraciones jurídicas, lo que hace bastante tediosa y fatigante su lectura. En este sentido, si bien se ubica en el plano de la historia política, no supera lo poco que al respecto se ha escrito en nuestro medio (como los ensayos de Juan Friede, por ejemplo) constituyéndose en una visión bastante escolástica de los comienzos del régimen político en el Nueva Reino. Pese a que el texto está apoyado en documentación primaria, como el Archivo General de Indias y el Archivo Histórico Nacional de Colombia, el manejo de esa información aparece como algo subsidiario y marginal en el texto. Casi que se puede pensar: o que no se confrontaron fuentes primarias, o que su consulta solamente se hizo por pura formalidad o por cumplir un ritual. Por lo

demás, el libro es bien pobre a nivel interpretativo, quedando prisionero de consideraciones casi exclusivamente jurídicas, sin profundizar en contradicciones de fondo, en los "conflictos de intereses" entre diferentes grupos españoles que vinieron al Nuevo Reino de Granada. Vista en esa perspectiva el libro es decepcionante, pues únicamente se limitó a registrar los comienzos de nuestro leguleyismo pero sin desbordarlo críticamente, sino antes por el contrario aplaudiéndolo. Al parecer el autor incurrió en una de las más continuas desviaciones de nuestra historiografía: confundir la ficción jurídica con la realidad.

RENÁN VEGA CANTOR

La chucha rabipelada y otros animales peludos

Mamíferos del Llano

Cristina Uribe Hurtado y Bernardo Ortiz von Halle

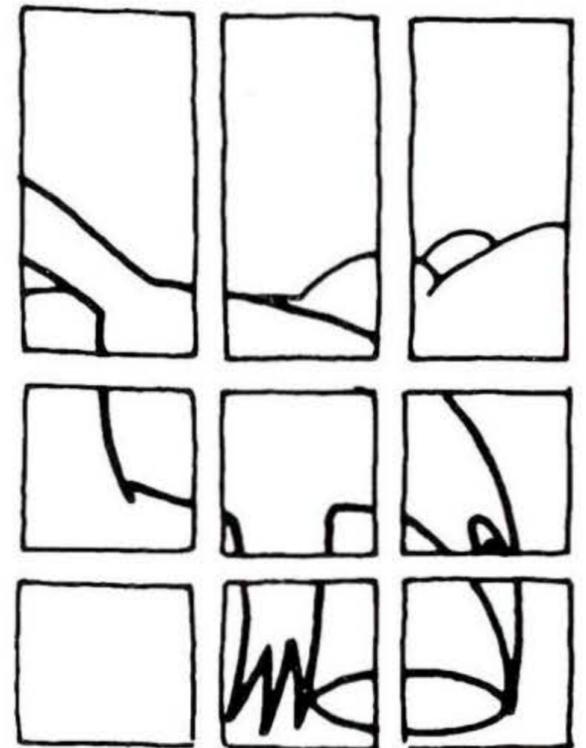
Cristina Uribe Editores, Santafé de Bogotá, 1993, 96 págs.

Los mamíferos, los animales de pelo, representan un grupo de interés para la gran mayoría de la gente, ya que muchos de nuestros animales más conocidos, incluyéndonos a nosotros mismos, pertenecen a este grupo taxonómico. Puesto que estos animales frecuentemente son de observación difícil, por sus costumbres nocturnas, este libro resulta ser una buena adición a la bibliografía sobre los mamíferos colombianos.

El libro tiene una presentación lujosa, con papel de alta calidad. El trabajo editorial es admirable, con muy pocos errores de ortografía. Está generosamente ilustrado con las excelentes fotografías de Juan Manuel Renjifo, Cristina Uribe, Diego Miguel Garcés, Jesús Vélez y Fernando Trujillo. Fue publicado en agosto de 1993 en la serie Naturaleza de la Orinoquia, patrocinado por la compañía petrolera Occidental de Colombia, Inc.

La importancia de la naturaleza y su estudio se recalcan en la presentación del libro, escrita por la casa editorial; el prólogo, por el doctor Misael Pastrana

Borrero, y la introducción de los autores de la obra. Todos concuerdan en enfatizar que hemos llegado al borde de una crisis ecológica y que, si no tomamos medidas para concientizar a las gentes, podríamos presenciar la extinción de un sinnúmero de especies en los próximos decenios. El hecho de que Colombia, como otros pocos países tropicales, tenga la tarea de administrar una "megadiversidad" biológica hace que nuestras decisiones frente a este desafío sean determinantes para el futuro de nuestra herencia natural.



Los textos se han organizado en una forma poco tradicional, muy agradable en conjunto. En vez de una presentación sistemática, juntando todas las especies relacionadas por parentesco, los autores las han agrupado según el hábitat donde sería más común su hallazgo. Así, el libro tiene cuatro capítulos generales que cubren los mamíferos asociados al agua, al suelo, al bosque y, finalmente, al aire. Esta presentación es refrescante para el lector, pues no tiene que preocuparse por distinciones técnicas, tan amadas por los especialistas. Ya que los mamíferos no respetan estas delimitaciones tan arbitrarias, los autores hacen la advertencia de que muchas especies pueden encontrarse en más de un hábitat. Lo bonito de esta presentación es que crea una apreciación intuitiva de la asociación ecológica entre los mamíferos y dónde viven, hasta el punto de que las adaptaciones o especializaciones de los animales parecen sumamente naturales, como resultado de una evolución sabia. Aunque los autores afirman que alrededor de 220 especies de mamíferos alcanzan los Llanos de Co-